

ACTA

SÉPTIMA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

FONDO DE INFRAESTRUCTURA S.A.

En Santiago de Chile, a 14 de diciembre de 2021, siendo las 10:11 horas, se lleva a efecto la Séptima Junta Extraordinaria de Accionistas (la "**Junta**"), de la sociedad Fondo de Infraestructura S.A. (la "**Sociedad**"), domiciliada en Suecia 0155, oficina 1101, comuna de Providencia, ciudad de Santiago de Chile, de forma remota a través de la aplicación de videoconferencia on-line Zoom, en el marco de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 ("**NCG 435**"), en el Oficio Circular N°1.141 ("**OC 1.141**") y en el Oficio Circular N°1.149 ("**OC 1.149**"), todos de la Comisión para el Mercado Financiero (la "**CMF**").

Preside la sesión, especialmente designado al efecto, el director suplente don Ricardo Zabala Hevia (el "**Presidente**") y actúa como Secretaria, la Gerente Legal de la Sociedad, doña María Elena Humeres Reyes (la "**Secretaria**").

Asisten, especialmente invitados, el Gerente General de la Sociedad, don Patricio Rey Sommer, y el señor Francisco Ribbeck González, Asesor Jurídico del Gabinete Ministro de Obras Públicas.

Asimismo, asiste especialmente invitado a esta Junta, doña Valeria Ronchera Flores, Notario Titular de la Décima Notaría de Santiago.

I. ASISTENCIA.

El señor Presidente señala que, conforme a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas (la "**Ley**"), y a lo autorizado por la CMF en la NCG 435, en el OC 1.141 y en el OC 1.149, pueden asistir y participar en la presente Junta a través de medios tecnológicos los accionistas de la Sociedad, como también aquellas otras personas que por ley, el estatuto o el Reglamento de Sociedades Anónimas (el "**Reglamento**") están autorizadas a asistir a ella.

Al respecto, el señor Presidente indica que el procedimiento de participación y asistencia a la presente Junta, como también la verificación de identidad, calificación de poderes y sistema de votación, fue comunicado a los accionistas en los avisos de convocatoria a la Junta publicados en el Diario Financiero online con fecha 2, 4 y 6 de diciembre de 2021, como también en la carta enviada a los accionistas.

A continuación, el señor Presidente señala que se encuentran presentes y debidamente representadas las 178.571 acciones que corresponden al 100% de las acciones con derecho a voto emitidas por la Sociedad, conforme se indica a continuación:

1. **Fisco de Chile** (el “**Fisco**”), representado por don José Pablo Gómez Meza, apoderado del Ministro de Hacienda y don Juan Cristóbal Leturia Infante, apoderado del Ministro de Obras Públicas, ambos conjuntamente por 178.506 acciones, conforme lo establece el artículo 21 de la Ley 21.082.
2. **Corporación de Fomento de la Producción (“CORFO”)** representada por don David Antonio Acuña Bachmann, por 65 acciones, conforme lo establece el artículo 21 de la Ley 21.082.

En consecuencia, se encuentran presentes y debidamente representadas las 178.571 acciones que corresponden al 100% de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voz y voto y que se encontraban inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas, por lo que se reúne el quórum exigido por la Ley y los Estatutos Sociales para la constitución de la presente Junta.

II. FORMALIDADES PREVIAS.

El señor Presidente solicita dejar constancia del cumplimiento de las siguientes formalidades de convocatoria para la correcta instalación de esta Junta:

1. La fecha, hora y lugar de la Junta, así como el contenido de la tabla fueron aprobadas por el Directorio en la sesión ordinaria de fecha 1 de diciembre de 2021.
2. La citación a la Junta se efectuó mediante avisos publicados los días 2, 4 y 6 de diciembre de 2021 en el Diario Financiero online, enviándose, asimismo, cartas a los accionistas registrados, además de la publicación realizada en la página web de la Sociedad, <http://www.desarrollopais.cl/>. Además, de lo anterior, los accionistas fueron informados sobre las materias objeto de la Junta y los antecedentes relevantes de la misma.

3. La convocatoria a la presente Junta fue informada a la CMF y a los accionistas de la Sociedad con fecha 2 de diciembre de 2021.
4. Que no asisten representantes de la CMF.
5. Que los asistentes han firmado la hoja de asistencia en la forma indicada en el artículo 106 del Reglamento.
6. Se encontraba presente en la sala doña Valeria Ronchera Flores, Notario Titular de la Décima Notaría de Santiago, quien certifica la celebración de la presente Junta y el cumplimiento de las formalidades establecidas en la Ley y el Reglamento; y que la presente acta es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la Junta.

Ofrecida la palabra y no habiendo observaciones al respecto, se acuerda por aclamación y unanimidad de los accionistas omitir la lectura de los respectivos avisos, y se informa a la Junta que tales avisos se encontraban a disposición de cada uno de los accionistas en caso de que se requiera su consulta en esta misma Junta o posteriormente en las oficinas de la Sociedad.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley, participan con voz y voto en esta Junta, los titulares de acciones inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de la Sociedad con cinco días de anticipación a la fecha de la presente Junta. Dichos accionistas son los que constan en la nómina antes transcrita, la cual se encuentra a disposición de los asistentes.

III. APROBACIÓN DE PODERES.

Informa la Secretaria que los poderes que se han acompañado para representar a los accionistas en la Junta quedan a disposición de los señores accionistas, al igual que la hoja de asistencia.

Se procede a la calificación de los poderes presentados para esta Junta, los cuales han sido revisados conforme lo dispone la Ley y su Reglamento, verificándose que estos cumplen con las disposiciones reglamentarias vigentes, que no se presentaron poderes repetidos y que ninguno de los presentes ha objetado algún poder en los términos

previstos en el artículo 115 N°3 del Reglamento, de manera que se propone a la Junta darlos por aprobados, encontrándose éstos y la hoja de asistencia a disposición de los señores accionistas.

Considerando que no ha habido objeciones a los poderes presentados, la unanimidad de los accionistas aprueba por aclamación la proposición.

IV. SISTEMA DE VOTACIÓN.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 de Ley, en concordancia con lo dispuesto en la NCG 435, en el OC N°1.141 y en el OC N°1.449, el Presidente propone a los accionistas realizar por aclamación o bien por votación a mano alzada, la votación de las materias que se someterán a su decisión en la presente Junta.

La unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto, acuerdan proceder a votar por aclamación o votación a mano alzada para decidir sobre las materias que son objeto de esta Junta.

V. ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR.

A continuación, el señor Presidente señala que correspondía dar lectura al acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 25 de mayo de 2021, proponiendo, sin embargo, omitir su lectura por encontrarse ésta firmada por los accionistas designados a tal efecto, así como por el Presidente y la Secretaria.

Sometida la materia a su consideración, la Junta aprueba, por aclamación y unanimidad, omitir la lectura del acta de la junta anterior.

VI. FIRMA DEL ACTA.

El señor Presidente indica que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo Cuadragésimo Primero de los estatutos de la Sociedad, las actas de las juntas de accionistas debían ser firmadas por el Presidente o quien lo reemplace, por el Secretario y por los accionistas presentes en la Junta.

El señor Presidente, en razón que la presente Junta se realiza a través de videoconferencia, propone que el acta que se levante de la misma sea firmada

electrónicamente por los asistentes conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la ley 19.799 y que la Secretaria deje constancia en el libro de actas de juntas de accionistas de la Sociedad, del hecho que dicha firma electrónica corresponde a la persona que aparece suscribiendo el acta respectivamente.

Ofrecida la palabra a los accionistas, estos aprueban por aclamación y unanimidad la propuesta del Presidente.

VII. CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA.

Habiendo sido cumplidas todas las exigencias previstas por la Ley y los estatutos de la Sociedad, y encontrándose presentes los accionistas que representan el 100% de las acciones emitidas por la Sociedad, se declara constituida la presente Junta.

VIII. OBJETO DE LA JUNTA.

El Presidente expresa que el objeto de la presente Junta es someter a la decisión de los accionistas los siguientes asuntos que son materia de junta extraordinaria:

1. Pronunciarse sobre el alcance del Proyecto Edificio Bulnes Bicentenario.
2. Aumentar el capital de la Sociedad desde la suma de \$56.144.099.457 a la nueva suma de \$77.084.710.457 mediante la emisión de 64.429 acciones de pago, que serán ofrecidas preferentemente a los accionistas de la Sociedad, el que será destinado para la materialización del Proyecto Terminales del Sistema de Transporte Público Metropolitano (RED).
3. Modificar los estatutos sociales para efectos de reflejar el aumento de capital que se propone, en caso que este sea aprobado; y
4. Adoptar los acuerdos que sean necesarios para legalizar y hacer efectivas las reformas acordadas y llevar a cabo las demás resoluciones que se adopten; así como las demás materias relacionadas con los puntos anteriores que sean de competencia o interés de la Junta.

IX. DESARROLLO DE LA JUNTA.

9.1. Alcance del Proyecto Edificio Bulnes Bicentenario.

El señor Presidente señala que, en la pasada junta extraordinaria de accionistas de fecha 25 de mayo de 2021, la junta acordó aprobar un aumento de capital social por la

cantidad de \$8.455.963.457 de pesos, los que serán destinados a la ejecución del Proyecto Humboldt y del Proyecto Edificio Bulnes Bicentenario, de acuerdo a los términos descritos en esa oportunidad, según consta en el acta respectiva.

En relación con el Proyecto Edificio Bulnes, el señor Presidente señala que, en la citada junta, se especificó que el Proyecto Edificio Bulnes Bicentenario tiene por objeto la construcción de dos edificios, ubicados en el extremo sur oriente del paseo Bulnes de la comuna de Santiago, los cuales serán destinados al arriendo de oficinas para instituciones públicas, contemplando la inclusión de espacios de comercio y servicios. Con fecha 23 de septiembre de 2021 el Comité de Directores Independientes de la Sociedad se pronunció favorablemente respecto de la materialización del Proyecto Edificio Bulnes Bicentenario, según consta en el acta respectiva, haciendo presente que, sobre la evaluación de los escenarios para el desarrollo del proyecto, abordados en el informe del evaluador independiente, se destaca el atractivo adicional del denominado "Cabida B", que incorpora que los edificios sean destinados a oficinas, servicios/comercio y viviendas, que estima mejores resultados de rentabilidad y menores riesgos, al destinar parte del programa a renta residencial. Dicho Comité, dejó constancia que, la eventual incorporación de viviendas al Proyecto Bulnes Bicentenario deberá ser sometida a la aprobación de la junta de accionistas de la Sociedad, en consideración a que la junta extraordinaria de accionistas de fecha 25 de mayo pasado, que acordó el aumento de capital con los fondos para el Proyecto Edificio Bulnes Bicentenario, no contemplaba el destino de los edificios para viviendas.

Deja constancia el Presidente que, en sesión de directorio de fecha 6 de octubre de 2021, el Directorio de la Sociedad acordó pronunciarse favorablemente respecto de la materialización del Proyecto Edificio Bulnes Bicentenario, en los términos establecidos en el numeral 3) del artículo 23° de la Ley N° 21.082, haciendo constar en las consideraciones tenidas en vista para efectuar dicho pronunciamiento, que la junta de accionistas de la Sociedad debía autorizar la inclusión de viviendas, en consideración a que la junta extraordinaria de accionistas de fecha 25 de mayo pasado, ya aludida, que acordó el aumento de capital con los fondos para el Proyecto Edificio Bulnes Bicentenario, no contemplaba el destino de los edificios para viviendas.

En consecuencia, conforme a lo anteriormente expresado, procede que esta Junta se pronuncie sobre el alcance del Proyecto Edificio Bulnes Bicentenario, incorporando a las destinaciones de uso, correspondientes a arriendo de oficinas, comercios y

servicios, ya aprobadas en la junta extraordinaria de fecha 25 de mayo 2021, la de arriendo de viviendas.

La Junta, después de un debate y análisis, por votación a mano alzada, con el voto favorable del Fisco y la abstención del accionista CORFO, acuerda incorporar a las destinaciones de uso incluidas en el alcance del Proyecto Edificio Bulnes Bicentenario, correspondientes a arriendo de oficinas, comercios y servicios, ya aprobadas en la junta extraordinaria de fecha 25 de mayo, la de arriendo de viviendas.

9.2. Aumento del capital social de la Sociedad.

El señor Presidente indica que la presente Junta tiene por objeto, además, someter a consideración de los accionistas un aumento del capital social por la cantidad de \$20.940.611.000 o bien por el monto que en definitiva la Junta soberanamente determine, mediante la emisión de nuevas acciones de pago.

El señor Presidente agrega que el aumento de capital que se propone tiene por objeto recibir los aportes fiscales para el financiamiento que permita continuar con la materialización del Proyecto Terminales del Sistema de Transporte Público Metropolitano (RED).

El señor Presidente, recuerda a la Junta que, este proyecto consiste en la adquisición de terminales del Sistema de Transporte Público Metropolitano (RED) para aportar en la generación y mejoramiento de la infraestructura de transporte, mejorando la conectividad y acceso a servicios y equipamientos urbanos. De esta manera, se espera impactar positivamente la movilidad y calidad de vida, incentivando modos e infraestructura sustentables, que mejoren la equidad territorial en nuestras ciudades.

Específicamente, el Proyecto Terminales del Sistema de Transporte Público Metropolitano (RED) busca dos objetivos fundamentales. El primero de ellos, es el de proveer al sistema de transporte público de terminales que sean independientes a los operadores. De esta manera, el proceso de licitación de los distintos recorridos por parte del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones se puede realizar en igualdad de condiciones entre los oferentes y no con las distorsiones actuales, donde los operadores que poseen terminales con las mejores ubicaciones tienen ventajas competitivas sobre el resto. Se busca que la selección de los operadores se base en parámetros de servicio y eficiencia en costos, no en su localización.

En un segundo lugar el Proyecto Terminales del Sistema de Transporte Público Metropolitano (RED) puede permitir a la Sociedad utilizar los terminales de los ejes de transporte para la generación futura de infraestructura urbana relevante como puntos de interconexión vial para acoplar diferentes sistemas de transportes (interurbanos, metro, rural, etc.), así como también el desarrollo de servicios y comercio.

Luego, el Presidente señala que, para continuar con la concreción del Proyecto Terminales del Sistema de Transporte Público Metropolitano (RED), antes descrito, la Sociedad requiere de los recursos suficientes que le permitan solventar los gastos necesarios para la ejecución del mismo.

De esta forma, el Presidente indica que, el total del aumento de capital que se propone acordar en esta Junta, será destinado a financiar los gastos derivados de la ejecución del Proyecto Terminales del Sistema de Transporte Público Metropolitano (RED), ya referido.

El señor Presidente deja constancia que, a esta fecha el capital de la Sociedad es la cantidad de \$56.144.099.457, dividido en 178.571 acciones nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal, todas íntegramente suscritas. El capital social efectivamente pagado a esta fecha es la cantidad \$30.678.477.000 que equivale a 89.849 acciones suscritas y pagadas.

A continuación, el señor Presidente da una breve cuenta de la situación patrimonial de la Sociedad al 31 de octubre de 2021, informando a los accionistas que conforme al último balance aprobado de la Sociedad no existen reservas sociales de utilidades ni de revalorizaciones legales susceptibles de ser capitalizadas, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento.

En atención a los antecedentes expuestos, el señor Presidente propone a la Junta aumentar el capital de la Sociedad en la cantidad de \$20.940.611.000.-, mediante la emisión de 64.429 nuevas acciones de pago nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal; de manera que el capital social que actualmente asciende a la suma de \$56.144.099.457-, dividido en 178.571.- acciones nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal, aumente a la suma de \$77.084.710.457.-, dividido en 243.000 acciones nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal, el que será destinado a la ejecución del Proyecto Terminales del Sistema de Transporte Público Metropolitano (RED), en los términos antes descritos.

Por su parte, la Presidenta propone a la Junta que las nuevas acciones de pago que se emitan en virtud del aumento de capital sean suscritas y pagadas en uno o más actos, desde la fecha de la presente Junta hasta el 31 de diciembre de 2021. Asimismo, indica que se propone a la Junta que las nuevas acciones de pago sean pagadas mediante el aporte de recursos o activos financieros, conforme se establece y así lo autoriza el artículo 11 de la Ley 21.082.

Luego, el señor Presidente procede a dar una amplia y razonada información acerca de los elementos de valoración de las nuevas acciones de pago, cuya emisión se propone acordar en esta Junta. Al respecto, indica el señor Presidente que al no transarse en Bolsa las acciones de la Sociedad, se carece de dicho elemento de juicio o antecedente para establecer el precio de colocación de la nueva emisión de acciones, razón por la cual se informa que el valor libro de cada acción de la Sociedad, de acuerdo a sus estados financieros al 31 de octubre de 2021, asciende aproximadamente a la suma de \$ 325.018 por acción, y que es el resultado de dividir el valor del patrimonio neto de la empresa al 31 de octubre de 2021, por la cantidad de acciones íntegramente suscritas y pagadas a dicha fecha, según se informó previamente.

La Junta analiza y debate ampliamente las proposiciones formuladas por el Presidente.

A continuación, el Presidente somete la materia a votación de los señores accionistas, quienes, a mano alzada, y con la abstención del representante del accionista CORFO, acuerdan, en base a la información suministrada e informada en esta Junta y la provista con anterioridad, con el voto conforme del Fisco, titular del 99,964% de las acciones de la Sociedad con derecho a voto, lo siguiente:

(i) Aumentar el capital de la Sociedad en la cantidad de \$20.940.611.000.-, mediante la emisión de 64.429 nuevas acciones de pago nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal, el que será destinado a la ejecución del Proyecto Terminales del Sistema de Transporte Público Metropolitano (RED), en los términos antes descritos; de manera que el capital social que actualmente asciende a la suma de \$56.144.099.457.-, dividido en 178.571 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, aumente a la suma de \$77.084.710.457.-, dividido en 243.000 acciones nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal.

(ii) Que el precio mínimo de colocación de las nuevas acciones de pago que se emiten con motivo del aumento de capital acordado en esta Junta sea la suma de \$325.018 por acción, las que podrán ser pagadas mediante el aporte de recursos o activos financieros, conforme se establece en el artículo 11 de la Ley 21.082.

(iii) Que las nuevas acciones de pago que se emiten con motivo del aumento de capital acordado en esta Junta deberán ser suscritas y pagadas desde la fecha de la presente Junta a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

9.3. Derecho de opción preferente para suscribir las nuevas acciones.

Indica el señor Presidente que conforme a lo establecido en el artículo 25 de la Ley, los actuales accionistas de la Sociedad tienen un derecho de opción preferente para suscribir las 64.429 nuevas acciones de pago que se acuerda emitir producto del aumento de capital acordado en esta Junta.

El señor Presidente deja constancia que los accionistas podrán renunciar a su derecho de opción preferente antes indicado en esta misma Junta.

Por su parte, y a proposición del señor Presidente, los accionistas acuerdan por unanimidad prescindir del cumplimiento de las publicaciones que se requieren de conformidad a los artículos 25 de la Ley y 26 del Reglamento, dándose por notificados, en este acto, de la existencia de su derecho u opción preferente de suscripción de acciones, motivo por el cual la Junta acuerda, por la unanimidad de los presentes, que los accionistas puedan ejercer su derecho de suscripción de acciones, a partir de este instante.

A continuación, el señor Presidente ofrece la palabra a los señores accionistas:

(i) El representante de CORFO informa a la Junta que renuncia a su derecho de opción preferente y, por tanto, no suscribirá la prorrata que le corresponde de las nuevas acciones de pago antes referidas.

(ii) Por su parte, los representantes del Fisco manifiestan su voluntad de ejercer el derecho de opción preferente y declaran, en representación del Fisco, que en este acto suscribe la totalidad de las 64.429 nuevas acciones de pago emitidas en virtud del aumento de capital acordado en esta Junta por un valor total de \$20.940.611.000, lo

que da un precio aproximado por acción de \$325.018, las que pagará, a más tardar el 31 de diciembre de 2021, mediante el aporte de recursos o activos financieros.

En consecuencia, señala el señor Presidente, en virtud de la suscripción por parte del Fisco de las nuevas acciones de pago de la Sociedad emitidas en esta Junta, la composición accionaria de la Sociedad queda como sigue:

1. El Fisco, titular de 242.935 acciones nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal íntegramente suscritas y que representan aproximadamente un 99,973 % del capital suscrito de la Sociedad.
2. CORFO, titular de 65 acciones nominativas, ordinarias, de una serie única y sin valor nominal íntegramente suscritas y pagadas y que representan aproximadamente un 0,027% del capital suscrito de la Sociedad.

9.4. Modificación de los estatutos sociales.

En razón del aumento de capital acordado por la Junta de accionistas, el señor Presidente señala que se hace necesario modificar los estatutos de la Sociedad para que reflejen dicho acuerdo.

Por consiguiente, el señor Presidente propone a la Junta sustituir los artículos Octavo y Primero Transitorio de los estatutos de la Sociedad por los siguientes artículos, respectivamente:

“ARTÍCULO OCTAVO. El capital de la Sociedad es la cantidad de \$77.084.710.457 pesos, dividido en 243.000 acciones nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal, que se suscriben y pagan en la forma señalada en el Artículo Primero Transitorio. No hay acciones privilegiadas. Las acciones serán nominativas y su suscripción deberá constar por escrito e inscribirse en el correspondiente registro de la Sociedad. Las materias relativas a la forma de emisión y menciones de los títulos que representen las acciones, entrega, reemplazo, canje, inutilización y transferencia se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias que les sean aplicables.”

“ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO. De conformidad con el Artículo Octavo de estos Estatutos, el capital de la Sociedad es la cantidad de \$77.084.710.457 pesos, dividido en 243.000 acciones nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal íntegramente suscrito y que se ha pagado y pagará de la siguiente manera: /A/ El

Fisco de Chile ha suscrito la cantidad de 242.935 acciones por la cantidad total de \$77.019.710.457 pesos, de los cuales **(i)** \$ 6.435.000.000 de pesos, que corresponden a parte del capital inicial suscrito en el acto de constitución, que ha pagado con anterioridad a esta fecha, con recursos o activos financieros, en conformidad con lo establecido en la ley número veintiún mil ochenta y dos; **(ii)** \$41.188.136.000 pesos, que corresponden al capital suscrito en virtud del aumento de capital acordado en junta de accionistas de la Sociedad de fecha 2 de diciembre de 2020, que será destinado a la adquisición de terminales de buses utilizados por el Sistema de Transporte Público Metropolitano (RED), el que se ha pagado y pagará conforme se indica a continuación: a) \$16.797.128.000 pesos que se han pagado el 28 de diciembre del año 2020 con el aporte de recursos o activos financieros; y b) \$24.391.008.000 pesos que deberán ser pagados dentro del plazo de tres años, contados desde el 02 de diciembre de 2020, mediante el aporte de bienes fiscales y/o nacionales de uso público valorados económicamente en los instrumentos administrativos, conforme se establece en el artículo 11 de la ley número veintiún mil ochenta y dos; **(iii)** \$8.455.963.457 pesos, que corresponden al capital suscrito en virtud del aumento de capital acordado en junta de accionistas de la Sociedad de fecha 25 de mayo de 2021, el que será destinado a la ejecución del Proyecto Humboldt y del Proyecto Edificio Bulnes Bicentenario, en los términos acordados en la junta referida, el que se ha pagado y pagará conforme se indica a continuación: a) \$ 7.381.349.000 pesos, que se han pagado el 6 de agosto del año 2021, con el aporte de recursos o activos financieros, en conformidad con lo establecido en la ley número veintiún mil ochenta y dos, y b) 1.074.614.457 pesos, que deberán ser pagados a más tardar el día 28 de febrero de 2022, mediante el aporte de recursos o activos financieros, conforme se establece en el artículo 11 de la ley número veintiún mil ochenta y dos; y **(iv)** \$20.940.611.000 pesos, que corresponden al capital suscrito en virtud del aumento de capital acordado en junta de accionistas de la Sociedad de fecha 14 de diciembre de 2021, el que será destinado a la ejecución del Proyecto Terminales del Sistema de Transporte Público Metropolitano (RED), en los términos acordados en la junta referida, que deberán ser pagados a más tardar el día 31 de diciembre de 2021, mediante el aporte de recursos o activos financieros, conforme se establece en el artículo 11 de la ley número veintiún mil ochenta y dos; /B/ La **Corporación de Fomento de la Producción** ha suscrito la cantidad de sesenta y cinco acciones, por un valor de sesenta y cinco millones de pesos que corresponden al capital inicial suscrito en el acto de constitución de la Sociedad, los que ha pagado en su totalidad con anterioridad a esta fecha mediante el aporte de recursos o activos financieros.”

La Junta acuerda, por aclamación y unanimidad de sus miembros, modificar los estatutos de la Sociedad en idénticos términos a los propuestos por el señor Presidente.

A continuación, y considerando los acuerdos adoptados precedentemente, la Junta acuerda por unanimidad dejar constancia que en todo lo no modificado por la presente Junta, continúan plenamente vigente los estatutos de la Sociedad.

X. CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS.

El Presidente propone a los accionistas:

- (i) Que los acuerdos de la Junta se puedan llevar a cabo de inmediato, sin esperar la aprobación de la misma, bastando para ello que el acta pertinente se encuentre firmada por los asistentes designados para su firma, el Presidente y la Secretaria.
- (ii) Facultar al Gerente General de la Sociedad para que proceda a comunicar a la CMF los acuerdos adoptados en la presente Junta.

La Junta, por aclamación y unanimidad, aprueba las propuestas señaladas precedentemente por el Presidente.

XI. MANDATO ESPECIAL PARA LEGALIZAR Y HACER EFECTIVA LA RESOLUCIÓN DE ESTA JUNTA.

A proposición del señor Presidente, la Junta, por votación a mano alzada, acuerda por unanimidad facultar a los abogados doña María Elena Humeres Reyes, don Nicolás Espina Donoso y doña Camila O'Shea Lorenzini, para que actuando individualmente cualquiera de ellos, proceda a legalizar el acta que se levante de la presente Junta, mediante la reducción a escritura pública del todo o parte de la misma, así como la inscripción y publicación de un extracto de dicha escritura en el Registro de Comercio competente y en el Diario Oficial; pudiendo además, al efecto, otorgar y suscribir las escrituras públicas o privadas necesarias para sanear cualquier vicio de nulidad, aclarar o complementar los puntos oscuros y dudosos, salvar las omisiones, rectificar los errores de copia o de referencia y cálculos numéricos que aparezcan de manifiesto en

la misma escritura, o con cualquier otro requisito que fuera necesario a juicio del Registro de Comercio, o de los encargados de otros registros públicos y privados, para legalizar, inscribir o publicar adecuadamente el presente instrumento. Asimismo, acuerdan que en el ejercicio del mandato que antecede, queda facultada doña María Elena Humeres Reyes para firmar todos aquellos documentos públicos y privados que sean necesarios para el buen desempeño del mandato que en este acto se le confiere.

Asimismo, la Junta, por votación a mano alzada, acuerda en forma unánime facultar al portador de copia autorizada de la escritura pública a que sea reducida el acta de la presente Junta, o un extracto de la misma, para requerir y firmar las inscripciones, anotaciones, subinscripciones, publicaciones y demás actuaciones que en derecho corresponda practicar.

XII. CLAUSURA.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión a las 10:45 horas, agradeciéndose la asistencia de los señores accionistas.

Jose Pablo Gómez Meza *Cristóbal Leturia*
[Jose Pablo Gómez Meza \(Dec 17, 2021 10:56 GMT-3\)](#) [Cristóbal Leturia \(Dec 24, 2021 12:23 GMT-3\)](#)

José Pablo Gómez Meza
Pp. Fisco de Chile

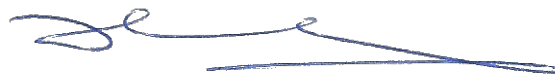
Juan Cristóbal Leturia Infante
Pp. Fisco de Chile

DAVID ANTONIO ACUÑA BACHMANN
[DAVID ANTONIO ACUÑA BACHMANN \(Dec 27, 2021 11:41 GMT-3\)](#)

David Antonio Acuña Bachmann
Pp. Corporación de Fomento de la
Producción (CORFO)



Ricardo Zabala Hevia
Presidente (S)



María Elena Humeres Reyes
Secretaria

HOJA DE ASISTENCIA

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

14 de diciembre de 2021

FONDO DE INFRAESTRUCTURA S.A.

ACCIONISTA	NOMBRE REPRESENTANTE(S)	FIRMA REPRESENTANTE(S)	N° ACCIONES
1. Fisco De Chile	José Pablo Gómez Meza	 <small>Jose Pablo Gómez Meza (Dec 17, 2021 10:56 GMT-3)</small>	178.506
	Juan Cristóbal Leturia Infante	 <small>Cristóbal Leturia (Dec 24, 2021 12:23 GMT-3)</small>	
2. Corporación de Fomento de la Producción	David Antonio Acuña Bachmann	 <small>DAVID ANTONIO ACUÑA BACHMANN (Dec 27, 2021 11:41 GMT-3)</small>	65
TOTAL ACCIONES			178.571

En atención a lo dispuesto en el artículo 64 y 129 de la Ley, al artículo 108 del Reglamento, a la NCG 435 y al OC N°1.141, ambos de la CMF, se deja constancia que asisten a la Junta por medio de video conferencia, a través de la plataforma la aplicación de videoconferencia on-line Zoom, permitiendo la participación a distancia de los asistentes y cautelándose el principio de simultaneidad y la comunicación permanente, las siguientes personas:

- (i) Señor Ricardo Zabala Hevia, Cédula de Identidad N° 6.675.489-8, correo electrónico rzabala@fyz.cl, quien adjuntó copia de documento de identificación.
- (ii) Señor Juan Cristóbal Leturia Infante, Cédula de Identidad N° 13.922.014-5, correo electrónico cristobal.leturia@mop.gov.cl, Subsecretario de Obras Públicas, quien adjuntó copia de documento de identificación y poder de representación debidamente firmado por el señor Ministro de Obras Públicas, señor Alfredo Moreno Charme, en representación de Fisco de Chile.

- (iii) Señor José Pablo Gómez Meza, Cédula de Identidad N° 9.044.132-9, correo electrónico jgomez@dipres.gob.cl, Jefe División Finanzas Públicas de la Dirección de Presupuestos del Ministro de Hacienda, quien adjuntó copia de documento de identificación y poder de representación debidamente firmado por el señor Ministro de Hacienda, señor Rodrigo Cerda Norambuena, en representación de Fisco de Chile.
- (iv) Señor David Antonio Acuña Bachmann, Cédula de Identidad N° 14.217.997-0, correo electrónico dacuna@sepchile.cl, Fiscal de Sistema de Empresas (SEP), quien adjuntó copia de documento de identificación y de escritura pública de representación de fecha 19 de mayo de 2021, Repertorio N° 12364/2021, otorgada en la Notaría de Santiago de doña María Pilar Gutiérrez Rivera, debidamente firmado por los poderdantes del Consejo Directivo de Empresas Públicas.

Asimismo, se deja constancia que se verificó la identidad de los asistentes, individualizados precedentemente, por medio de la exhibición de sus cédulas de identidad, a través de la pantalla de videoconferencia en plataforma de videoconferencia online Zoom, comprobando que aquel documento de identificación corresponde al adjunto en correo electrónico de confirmación de participación, conforme al procedimiento establecido en la citación a la Junta.

Finalmente, se deja constancia que la presente hoja de asistencia es firmada electrónicamente por los asistentes, conforme al artículo 3 de la ley 19.799.

CERTIFICADO

El Notario que suscribe certifica:

PRIMERO: Haber asistido a la Junta Extraordinaria de Accionista de Fondo de Infraestructura S.A., la que se celebró en el día, hora y lugar que se indica en el Acta precedente.

SEGUNDO: Que, asistieron a la Junta Extraordinaria de Accionista las personas que se indican en el acta, en representación del número de acciones que en cada caso se señala, encontrándose presente en la reunión un total de 178.571 acciones de la Sociedad.

TERCERO: Que, de conformidad al Registro de Accionistas de la Sociedad, al quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta Extraordinaria de Accionista, los accionistas asistentes a la reunión eran titulares del número de acciones que en cada caso se indica en el Acta.

CUARTO: Que, los poderes presentados a la Junta Extraordinaria de Accionista fueron debidamente calificados en la forma señalada en el Acta, y se estimaron suficientes por encontrarse extendidos y otorgados en conformidad a la ley.

QUINTO: Que, el Acta precedente es expresión fiel de lo ocurrido, tratado y acordado en la Junta.

SEXTO: Que, los acuerdos adoptados en la Junta Extraordinaria de Accionista fueron adoptados y aprobados por las personas y acciones que en cada caso se indica.

Santiago, a 14 de diciembre de dos mil veintiuno. Firmado: por doña



VALERIA RONCHERA FLORES
Notario Público Titular
Décima Notaría de Santiago

Séptima Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Fondo de Infraestructura S.A., de fecha 14 de diciembre de 2021.

18



Firmado electrónicamente por
Valeria del Carmen Ronchera Flores



Certificado N°
DbRkg4PxBYMt82cjG

Certifico que el presente documento se emite con firma electrónica avanzada Ley N° 19.799 y Acta de la Excma. Corte Suprema de 17/09/2008. La vigencia de la firma electrónica del documento, como al igual de la integridad y autenticidad del mismo, deben verificarse en <https://www.rednotarial.cl>. Santiago, 22 de dic. de 2021.

CERTIFICADO

María Elena Humeres Reyes, en mi calidad de Secretaria de la junta de accionistas de Fondo de Infraestructura S.A. (la "**Sociedad**"), por este acto certifico que, el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, de fecha 14 de diciembre de 2021, fue firmada electrónicamente por los señores José Pablo Gómez Meza y Juan Cristóbal Leturia Infante, ambos en representación del accionista Fisco de Chile; por el señor David Antonio Acuña Bachmann, en representación del accionista Corporación de Fomento de la Producción; por el señor Ricardo Zabala Hevia, Presidente del Directorio de la Sociedad; y por quien suscribe este certificado. Asimismo, certifico que las firmas que aparecen corresponden a la de aquellos quienes figuran suscribiendo el acta.

Se deja constancia que, la Junta Extraordinaria de Accionistas autorizó expresamente que el acta pueda ser suscrita por los asistentes a la misma mediante firma electrónica.

El presente certificado se otorga de acuerdo con lo acordado por la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 14 de diciembre de 2021, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley N°19.799.



MARÍA ELENA HUMERES REYES
Secretaria